Santiago, veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha dos de agosto de dos mil veintitrés, dictada por la Corte de Apelaciones de Concepción.

Registrese y devuélvase.

Rol N° 192.851-2023.

Pronunciado por la Tercera Sala de esta Corte Suprema integrada por los Ministros (a) Sr. Sergio Muñoz G., Sra. Ángela Vivanco M., Sra. Adelita Ravanales A., Sr. Mario Carroza E., y el Abogado Integrante Sr. Pedro Águila Y. Santiago, 27 de noviembre de 2023.



En Santiago, a veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl o en la tramitación de la causa. En aquellos documentos en que se visualiza la hora, esta corresponde al horario establecido para Chile Continental.